

Consultas Realizadas

Licitación 422740 - ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL Y EMAIL SECURITY APLIANCE

Consulta 1 - *- Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	08-02-2023
<p>En Pliego de Bases y Condiciones, en la sección: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida dice:</p> <p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>Años requeridos: 3 (tres) años de existencia.</p> <p>Estos parámetros deberán ser considerados dependiendo de la naturaleza de la contratación y en caso de requerirse rangos fuera de los indicados en la presente cláusula, se deberá remitir la justificación pertinente].</p> <p>Demostrar la experiencia en [Venta de Licencias de Softwares] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. [2019-2020-2021].</p> <p>La firma deberá estar legalmente constituida en el territorio nacional con 3 (tres) años de experiencia como mínimo.</p> <p>A modo de aclaratoria, solicitamos a la convocante indicar si al mencionar últimos 3 (tres) años. [2019-2020-2021]. Se tendrá en cuenta todas las facturaciones en el rango de 2019 a 2021 o necesariamente se debe de cumplir con tener facturación de Venta de Licencias de Softwares en cada uno de los años mencionados. Y teniendo en cuenta los años 2020 y 2021 el mundo se vio afectado por una pandemia que imposibilitó enormemente todo tipo de comercialización y/o instalación de equipos tecnológicos o Licencias de Software, como el requerido por la convocante; y en consecuencia, el límite de años establecidos a los efectos de considerar la experiencia es escaso, y limita la experiencia a instalaciones solo a años recientes, especialmente considerando los efectos económicos adversos de los años 2020 y 2021 con motivo de la pandemia del COVID 19 que provocaron una reducción generalizada de las facturaciones y ventas en dicho período.</p> <p>Es importante tener presente que para el éxito de este tipo de llamados no se debe permitir que excluya o impida participar en el procedimiento licitatorio a ciertos oferentes; introduciendo en los pliegos cláusulas limitativas, ambiguas, que induzcan a error, o requisitos formales superfluos, cláusulas indeterminadas, preferencias o certificaciones que no respondan al hecho de una necesidad verosímil, o que no se ajusten al objeto del llamado.</p> <p>Por lo descrito arriba; SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas experiencias en la Venta de Licencias de Softwares, dentro del periodo que comprende los años 2019 al 2022 a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Hacemos este pedido, para que los requisitos de experiencia establecidos por la convocante no resulten restrictivos a la libre participación de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2023
FAVOR REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 2 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	08-02-2023
<p>En la parte de experiencia tecnica solicitada dice: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>Años requeridos: 3 (tres) años de existencia.</p> <p>Estos parámetros deberán ser considerados dependiendo de la naturaleza de la contratación y en caso de requerirse rangos fuera de los indicados en la presente cláusula, se deberá remitir la justificación pertinente].</p> <p>Demostrar la experiencia en [Venta de Licencias de Softwares] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. [2019-2020-2021].</p> <p>De manera a asegurar la participacion de empresas que trabajan con soluciones de seguridad, solicitamos respetuosamente que sea un requisito la presentacion de facturacion relativa a la provision de equipos y/o licencias/suscripciones y/o renovacion de soporte de firewall o email security.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2023
FAVOR REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-02-2023
<p>En los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto de Capacidad Tecnica dice: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>El Oferente debe contar en su staff técnico con al menos dos (2) técnicos certificados en la marca ofertada. Los técnicos deben de residir en el territorio Paraguayo.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que se puede aceptar la presentacion de 1(uno) tecnico certificado de la marca perteneciente al staff. Con esto se permite la participacion de una mayor cantidad de posibles oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2023
FAVOR REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		